



COMUNIDAD DEL SEA

SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y EVENTUAL ATENCIÓN DE ABUSADOS

PERSONAS DESIGNADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En nuestra Comunidad del SEA¹ hemos diseñado y nos encontramos implementando un Sistema Integral de Prevención y Eventual Atención de Abusados. A ese fin hemos redactado un documento que constituye el pilar sobre el cual aquel sistema integral se desarrolla. Ese documento contiene las líneas fundamentales y los requisitos básicos del sistema, como así también la descripción de sus distintas autoridades y responsables. En él hemos resumido las Pautas Generales² para la conformación y el cuidado de ambientes sanos y seguros, y para ayudar a eventuales víctimas de abusos a encontrar apoyo, así como favorecer su búsqueda de alcanzar sanación, reconciliación y reparación adecuada.

Dichas Pautas Generales fueron elaboradas y asumidas por la Comunidad del SEA en cumplimiento de lo solicitado por el Papa Francisco en su carta del 2 de febrero de 2015 acerca de la Pontificia Comisión para la Tutela de Menores, con el objeto de animar y promover el compromiso de toda la Iglesia a fin de poner en práctica las actuaciones necesarias para garantizar la protección de la dignidad de las personas menores de edad³ y de las personas adultas vulnerables⁴ contra abusos en todos los ámbitos eclesiales; y para pedir a toda la Iglesia que brinde asistencia en orden a dar respuestas de justicia y misericordia cuando fuere necesario ayudar a las víctimas de esos abusos.

Dejamos expresamente señalado que tanto en este documento como en todos los demás que conforman las normas del sistema integral, para identificar conjuntamente a las personas menores y a las personas adultas vulnerables acudimos a la expresión Personas Vulnerables.

¹ Actualmente se tramita ante el Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida la aprobación de la Comunidad del SEA como asociación internacional privada de fieles de carácter pontificio. Ella será la sucesora legal de la asociación privada de fieles aprobada por la Arquidiócesis de Buenos Aires, Argentina, denominada Centro de Espiritualidad Santa María. En consecuencia, cada vez que, en este documento, se mencione a la Comunidad del SEA, sus términos serán plenamente aplicables al actual Centro de Espiritualidad Santa María (CESM).

² Son las líneas, pautas o criterios generales establecidos en el presente documento, cuyo principal objetivo es iluminar el conjunto de nuestras obras y dimensiones para que estas puedan, desde sus propias realidades y contextos, elaborar sus protocolos específicos y sus propias normas de prevención y cuidado. Si bien esta denominación le resulta aplicable a la presente versión de este documento, cuando se emitan nuevas versiones le será aplicable a la que se encuentre en vigencia, que será la última que haya sido aprobada por el Consejo Internacional.

³ Según es definido en el Código de Derecho Canónico (canon 97 § 1), con la expresión menores de edad aludimos a las personas de uno u otro sexo (niñas, niños o adolescentes) que no han alcanzado la edad de 18 años. Entendemos que, por su condición, no han alcanzado el desarrollo emocional ni el desarrollo cognitivo ni, en definitiva, el grado de madurez suficiente para dar un consentimiento pleno, libre y consciente acerca de los actos que realicen.

⁴ Consideramos personas adultas vulnerables a todas aquellas personas que han alcanzado la edad de 18 años y se encuentran "en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa" (*Motu proprio Vos estis lux mundi*, n°2 § 2, b). En un sentido aún más amplio puede entenderse por personas adultas vulnerables también a aquellas que tienen un grado inferior de poder y ante quien es posible ejercer alguna forma de coerción: empleado, alumno mayor de edad, acompañado espiritual, persona que pasa por una situación de duelo o de confusión interior.

Con motivo de lo hasta aquí indicado y con el objetivo de implementar el sistema antes referido, el Consejo Internacional de la Comunidad del SEA ha redactado también el presente documento, que queda así integrado al conjunto de documentos que conforman el sistema integral, y también ha procedido a designar personas reconocidas y con experiencia en esta materia en el ámbito de cada uno de nuestros centros de espiritualidad.

A continuación, enumeramos a aquellas que ya han aceptado la función que se les encomendó, transcribiendo sus datos de identificación y de contacto.

- Responsables de Coordinación General: Marcela Ferro, DNI 12.447.265, marcela.ferro@centrosantamaria.org, +54 9 11 3245 7146, y Gabriel Ángel Vázquez, DNI 21.071.825, gabrielvazquez01@yahoo.com.ar, +54 9 11 6408 4799
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en la Ciudad de Santiago, Chile: Luz María Dibarrat, Rut 7.483.823-5, luzdibarrat@gmail.com, +56 9 8419 1008.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en Monterrey, México: Martha Alicia Barroso Morales, BAMB670107MDFRRR08, vidalmartha397@yahoo.com.mx, +52 81 2010 0668.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América: Elisa Algorta Junghahn, CI 2772076-8, elisaalgorta@gmail.com, +1 (305) 510 1194.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Adriana Caprara, DNI 12.446184, adrianacaprara@gmail.com, +54 9 11 5384 6916.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina: Mariana Viaña, DNI 20.218.476, marianaviana788@gmail.com, +54 9 381 414 5474.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina: Walter Almada, DNI 12.508.580, walmada@gmail.com, +54 9 351 563 6211.
- Responsable para el Centro de Espiritualidad Santa María con sede en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina: Francisca Britos, DNI 27.845.170, franmabel25@gmail.com, +54 9 342 476 5900.